



# CÓDIGO ÉTICO

**ECODELIVER, S.L.** 

Versión 2023

# Índice

anifiesto	
nbito de Aplicación y Cumplimiento	
lación con Terceros	2
Decálogo de relación con proveedores Decálogo de relación con clientes	2
Política Anticorrupción	2
Política de Defensa del cliente	
Manual del Empleadoonflictos de Interés	2
nflictos de Interés	2
onfidencialidad y seguridad de la información	
lhesión al pacto digital de la AEPD	
pacto Orientado a la comunidad	
edio Ambiente	2
Seguimiento de los Principios del Pacto Mundial de la ONU	2

# **Manifiesto**

ecoDeliver, S.L. (en adelante también la "empresa" o la "sociedad"), es el courier con las entregas más sostenibles para ecommerce, yendo más allá de la movilidad eléctrica

Nuestro Propósito es crear un método de transporte colaborativo, promoviendo una entrega sostenible, inteligente, social y consciente, incorporando a los particulares en la cadena de transporte.

De esta forma, se logra aumentar la conciencia social con relación al valor de la cadena de transporte y la inmediatez, seguridad y eficiencia de la entrega de paquetería, cosa que en la actual sociedad se da por sentado

## Misión

Nuestra Misión es que la entrega de paquetería más sostenible vaya más allá de la movilidad eléctrica

## Visión

Nuestra Visión es que ecoDeliver sea un proyecto escalable, sostenible y que a través de la economía colaborativa se pueda contribuir a conseguir un mundo mejor.

## **Valores**

Nuestros Valores principales son:

- La sostenibilidad medioambiental
- El cuidado de las personas
- La creación de comunidad y cercanía, y colaboración
- La facilidad y practicidad para nuestros clientes y usuarios
- La transparencia
- El cuidado por la seguridad de personas y bienes.

# Ámbito de Aplicación y Cumplimiento

El Código Ético es de aplicación a todo el equipo profesional de ecoDeliver, S.L., con independencia de que preste sus servicios en España o en el extranjero.

Igualmente se aplicará a las personas contratadas para la realización de tareas de consultoría, asesoramiento y a cualesquiera otras que tengan una relación profesional con la empresa durante el período en que estén vinculadas a esta.

La empresa entrega a todas las personas indicadas su Código Ético de forma electrónica, recogiendo acuse de recibo de su entrega y aceptación por la misma vía.

La empresa comunica a todas las personas y/o entidades con las que se relaciona la existencia de su Código Ético, quedando a su disposición en su sede y en la página web de la empresa.

El objetivo es trabajar siempre con proveedores, clientes, colaboradores y terceros que sean responsables con el medio ambiente y con los derechos humanos y laborales. El objetivo es que el ámbito de aplicación de los Valores de la empresa sea lo más amplio posible.

ecoDeliver, S.L. tiene establecido un canal de comunicaciones de denuncias cuya dirección es comunicaciones@ecodeliver.tech, relativo al compromiso de todo el equipo profesional (trabajadores/colaboradores/socios) respecto a comunicar cualquier conocimiento o sospecha fundada de actuaciones contrarias a los valores de la empresa o contra la normativa vigente, incluida la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

El órgano de administración/administrador único será el responsable de velar por el cumplimiento del Código Ético, así como de tomar todas las medidas oportunas para ello y siempre de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, se ocupará de su actualización siempre que lo considere oportuno para adaptarse a su sector y especialización.

Cualquier incumplimiento del Código Ético, así como de cualquier política interna, será valorado por el órgano de administración/administrador único, quien podrá tomar las medidas correspondientes necesarias, siempre acorde con la normativa vigente aplicable al sector de la empresa, decidiendo incluso la rescisión de cualquier tipo de contrato o acuerdo.

## Relación con Terceros

#### Decálogo de relación con proveedores

La empresa tiene un Decálogo de relación con proveedores cuyo objetivo es cumplir siempre con las mejores prácticas del sector de su actividad y con los valores recogidos en este Código Ético.

#### Decálogo de relación con clientes

La empresa tiene un Decálogo de relación con clientes, cuyo objetivo es cumplir siempre con las mejores prácticas del sector de su actividad y con los valores recogidos en este Código Ético.

#### Política Anticorrupción

La empresa tiene una Política anticorrupción propia, para prevenir la corrupción y el soborno, con el correspondiente canal de denuncias para comunicar posibles conductas fraudulentas o deshonestas.

#### Política de Defensa del cliente

La empresa mantiene una Política de Defensa del Cliente, así como un Servicio de Atención al Cliente (SAC), que aplica con profesionalidad y rigurosidad, con el objetivo de defender una relación transparente y de confianza con el cliente.

El canal de presentación de quejas y/o reclamaciones de clientes, ante el Servicio de

Atención al Cliente (SAC) es atencionalcliente@ecodeliver.tech

#### Manual del Empleado

ecoDeliver, S.L. tiene un Manual del empleado, cuyo objetivo es mantener a todos nuestros empleados informados sobre las prácticas, políticas, normas y procedimientos de la empresa.

## Conflictos de Interés

ecoDeliver, S.L. conoce la importancia que tiene cualquier tipo de conflicto de interés que pueda surgir en el desarrollo de sus relaciones de negocio, por lo que siempre que cualquiera de los miembros de su equipo tenga constancia de la existencia de un posible conflicto de interés, deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible a su superior inmediato.

En estos casos, la empresa deberá comunicar al cliente, antes del inicio de la relación, de la posible existencia de un conflicto de interés, así como de las medidas que se tomarán para la gestión del mismo. La prioridad de la empresa es mantener relaciones transparentes con todos sus clientes.

# Confidencialidad y seguridad de la información

ecoDeliver, S.L. tiene un Documento de Medidas de Seguridad en conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 -RGPD-) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Este Documento establece que la protección de los derechos y libertades de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales exige la adopción de medidas técnicas y organizativas apropiadas con el fin de garantizar el cumplimiento de sus requisitos.

En este sentido, el principio de integridad y confidencialidad, previsto en el artículo 5.1.f) del RGPD, establece que los datos personales deben ser tratados de tal manera que se garantice su seguridad adecuada, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de dichas medidas técnicas u organizativas apropiadas.

Toda la información obtenida de clientes, empleados, proveedores, colaboradores o de cualquier tercero con el que la empresa mantenga una relación contractual, debe utilizarse exclusivamente para la finalidad autorizada o proyecto concreto.

La empresa es responsable de la custodia de la información y de permitir el acceso a los datos exclusivamente a los profesionales que deban acceder a los mismos en función de los proyectos adjudicados, garantizando de esta forma el nivel de seguridad exigido para cada situación.

El compromiso de guardar confidencialidad permanecerá una vez concluido el proyecto.

La empresa comunicará a la mayor brevedad posible a la persona afectada (persona física o institución) cualquier incidencia que pueda ocurrir relacionada con la confidencialidad, seguridad de la información y protección de sus datos personales.

# Adhesión al pacto digital de la AEPD

ecoDeliver, S.L. es una entidad adherida al Pacto Digital para la Protección de las Personas de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), documento Marco de Responsabilidad Social, con un Plan de acción de 103 iniciativas en ámbitos como la educación y los menores, la igualdad de género, la innovación y el emprendimiento, el medio ambiente, el buen gobierno y la transparencia, y, los trabajadores y trabajadoras.

Estas iniciativas están plenamente alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente los ODS 5, 12, 16 y 17. Se definen dos objetivos clave:

- Combatir la violencia en internet, especialmente contra las mujeres.
- Favorecer la innovación en el terreno de la privacidad y de la protección de datos, de modo que ésta no sea un obstáculo para el desarrollo de la economía digital.

# Impacto Orientado a la comunidad

Los proyectos de la empresa están orientados a generar un beneficio específico para todas las partes interesadas, particulares y empresas, así como a la comunidad local en la que se realizan sus actividades.

La empresa promueve la diversidad, equidad e inclusión. Asimismo, declara expresamente su oposición categórica a cualquier práctica que sugiera conductas o prácticas de acoso laboral, sexual y por razón de discriminación también en el entorno digital (acoso digital o ciberacoso).

La empresa informa de la existencia de un Canal Prioritario, creado por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), para ayudar a la ciudadanía en los casos urgentes y graves de violencia digital, y a fomentar las buenas prácticas para evitar la violencia digital que afecte mayoritariamente a las niñas y mujeres.

## **Medio Ambiente**

La empresa se preocupa por todo lo relacionado con el medio ambiente y promueve todas las mejoras posibles en las instalaciones de su sede, así como en todas aquellas oficinas virtuales desde las que pueda trabajar su equipo profesional, impulsando mejoras en eficiencia energética, hídrica, programas de destrucción de desechos (incluyendo reciclaje), defiende el transporte público, el uso de bicicletas o vehículos eléctricos.

La empresa incentiva a su equipo a utilizar la tecnología para tener reuniones virtuales con el fin de reducir los traslados.

La empresa defiende la reducción máxima de la utilización del papel, (declaración de forma expresa en la firma electrónica de todo su equipo).

#### Seguimiento de los Principios del Pacto Mundial de la ONU

La empresa apoya los diez principios del Pacto Mundial de la ONU referente a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción. Mediante esta comunicación, expresamos nuestra intención de apoyar y desarrollar esos principios dentro de nuestra esfera de influencia.